Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAYO 2008

RES. H. Nº 537-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable, Dr. Salvio Martín Menéndez, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura ANÁLISIS DE LA CONVERSACIÓN Y EL DIÁLOGO;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: ***ANÁLISIS DE LA CONVERSACIÓN Y EL DIÁLOGO***
CARRERA: ***ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE***

CHAVEZ Liliana Beatriz	L. U 791.526	8 (ocho)
COSTILLA Silvia	L. U 791.540	7 (siete)
DUDZICZ Verónica	L. U 791.525	10 (diez)
FARFÁN María Pilar	L. U 791.541	7 (siete)
GUERRA Mónica Piedad	L. U 791.529	9 (nueve)
MENDOZA Mirta Cristina	L. U 791.544	8 (ocho)
MEVORAS José Néstor	L. U 791.532	7 (siete)
QUEIROZ COUTINHO Geruza	L. U 791.533	8 (ocho)
QUINTO Liliana Zulema	L. U 791.546	7 (siete)
QUIROZ DE TELL Rita Alicia	L. U 791.533	8 (ocho)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº 537-08

REYES Ernesto Alfredo	L. U 791.538	8 (ocho)
ROBERI Ángela Mercedes	L. U 791.537	8 (ocho)
RODRÍGUEZ Rebeca	L. U 791.527	8 (ocho)
SANTO Marta Cecilia	L. U 791.528	7 (siete)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 22 de febrero de 2008.-

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.